



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-217-2022.
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-217-2022.
SIAD No.:	604522 y 603201.
Fecha del Nombramiento:	27/10/2022.
Fecha de entrega del Informe:	10/11/2022.
Fecha de entrega del Informe Final:	10/11/2022.
Nombre del Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.
Entidad:	Ministerio de Educación.
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-161-2022-5, practicada en la DIEDUC de Sacatepéquez.
Áreas Examinadas:	No aplica.
Período Auditado:	No aplica.

TOMO 1 DE 1



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-217-2022
SIAD: 604522, 603201**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-161-2022-5, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO 1: FORMULARIO SR1	3



INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-217-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-161-2022-5, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si las recomendaciones se encuentran implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-79-2022, consejo o consultoría de verificación de la denuncia en las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 20 de mayo de 2022, que quedaron en proceso y/o incumplidas en el informe de auditoría No. O-DIDAI/SUB-161-2022-5, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACIÓN EN PROCESO (Anexo 1, formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIDEDUC de Sacatepéquez y el formulario "SR1, Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que quedó en proceso de implementación la recomendación de auditoría interna, referente a los saldos pendientes de ejecutar en las Organizaciones de Padres de Familia, de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Rancho Alegre, jornada matutina y anexas, Escuela Oficial Rural Mixta, aldea El Rejón, jornada matutina y anexas y Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe, jornada matutina y anexa, todas del municipio de Sumpango; asimismo, no se presentó evidencia de los lineamientos que las Organizaciones de Padres de Familia, deben considerar con relación a los saldos pendientes de ejecutar, además no se documentó la continuidad en el monitoreo de la ejecución del programa de alimentación escolar en los centros educativos del municipio de Sumpango.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo y contingencia de posibles sanciones económicas de parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

El comentario y estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario "SR1, Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", firmado y sellado por el Lic. Mario Rubén García Morales, Director de la DEDUC de Sacatepéquez. Asimismo, el Director manifestó que se compromete en un tiempo prudencial a seguir realizando las gestiones pertinentes, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso.

De acuerdo al nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-217-2022, que indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, es necesario establecer que éste será el último seguimiento que dará la DIDAI, a las recomendaciones que quedaron en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, la implementación de las mismas.



Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzon Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO 1: FORMULARIO SR1

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez

FORMULARIO SR1

SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre de la Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas en el informe No. O-DIDAI/SUB-161-2022-5, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.	Periodo auditado:	Del 01 enero al 20 de mayo de 2022.
Nombramiento No.:	O-DIDAI/SUB-217-2022, de fecha 27 de octubre de 2022.	No. informe de seguimiento:	O-DIDAI/SUB-161-2022-5.
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	
1	RECOMENDACIÓN "Con relación a los saldos pendientes de ejecutar en los establecimientos educativos Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Rancho Alegre, jornada matutina y anexas, Escuela Oficial Rural Mixta aldea el Rejón, jornada matutina y anexas y Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe, jornada matutina y anexa del municipio de Sumpango, por valores de Q150.00, Q12.159.00 y Q 7.200.00, respectivamente, se recomienda que la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por medio del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el personal técnico de servicios de apoyo de el seguimiento correspondiente y los lineamientos que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- deben de considerar con relación a los mismos y se O-DIDAI/SUB 217-2022, Segundo seguimiento a recomendaciones de la DIDAI, Sumpango, Sacatepéquez, DEDUC a Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa."	Lic. Mario Rubén García Morales, Director de la DEDUC MSc. María del Pilar Gómez, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE Personal Técnico		X	El Lic. Mario Rubén García Morales, Director de la DEDUC de Sacatepéquez, en OFICIO DESPACHO No. 580-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, dirigido a la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, manifestó literalmente lo que se explica a continuación: "En referencia a Oficio de Notificación O-DIDAI-652-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, por medio del cual informan sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe O-DIDAI/SUB-79-2022, Consejo o Consultoría de verificación de la denuncia en las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez, me permito informar lo siguiente: "1. Derivado a las recomendaciones emitidas por la Dirección a su digno cargo, se giraron instrucciones a la Jefe del Auditor Eswin Guillermo Ortiz página 1 de 7 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- Ministerio de Educación

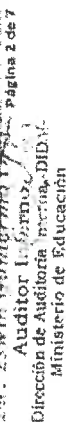
GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamento de Educación
Sacatepéquez

No.	Condición y recomendación	Responsable de Servicios de Apoyo	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	continúe con el monitoreo en la ejecución del programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos del municipio de Sumpango, ya que la Dirección de Auditoría Interna durante el trabajo realizado únicamente tomó una muestra de 5 establecimientos educativos."					Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, mediante OFICIO DESPACHO No. 509-2022, de fecha 26 de septiembre de 2022; y OFICIO DESPACHO No. 545-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, se traslada fotocopia, ver ANEXO 1." "2. La Jefe de Sección Administración Programas de Apoyo, con visto bueno de la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, presenta informe de lo actuado derivado a las recomendaciones vertidas. Se traslada informe original: oficio DEFOCE No. 139-2022, ver ANEXO 2." Con OFICIO DESPACHO No. 509-2022 (antes explicado), suscrito por la MSc. María del Pilar Gómez Berdúo, Directora de la DIEDUC en funciones, dirigido a la Licda. Patricia del Rosario Aragón de Castañeda, Jefe en funciones del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en lo conducente manifestó lo siguiente: "Por lo anteriormente indicado, se le instruye se sirva realizar las acciones necesarias y por escrito involucrando a los responsables, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto." ... presentar informe al Despacho adjuntando los documentos con las instrucciones emanadas y acciones realizadas máximo el 19 de octubre del presente año ..." En OFICIO DESPACHO No. 545-2022 (antes citado), el Lic. Mario Rubén García Morales, Director de la DIEDUC, dirigido a la MSc. María del Pilar Gómez Berdúo, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, estableció lo siguiente: "... y de acuerdo a lo indicado en OFICIO DESPACHO No. 509-2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, se reitera las instrucciones, a efecto se sirvan realizar las acciones necesarias y por escrito involucrando a los responsables, para que cumplan con las recomendaciones contenidas en el informe adjunto." Debiendo presentar informe a este Despacho, adjuntando los documentos con las instrucciones

O-DIDAI/SUB-217-2022, Segundo seguimiento a recomendaciones de la DIDAI, Sumpango, Sacatepéquez.

DEFOCE - Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.

Auditor 
Dirección de Auditoría Interna-DIDAI
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Firma]
Lic. Mario Raúl García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						establecimientos educativos. "Debiendo presentar informe, adjuntando los documentos con las instrucciones emanadas y acciones realizadas a más tardar el 14 de octubre del presente año ..." En oficio sin número fechado 14-10-2022, el Profesional José Luis Hernández Boche, Técnico de Servicio de Apoyo, trasladó a la Licda. María del Pilar Gómez Berdúo, el informe solicitado con OFICIO DEFOCE No. 127-2022, "... donde se solicita se realicen acciones con respecto a las acciones realizadas con relación a los saldos pendientes de ejecutar en los establecimientos del municipio de Sumpango, siguientes:" 1. E.O.R.M., Aldea Rancho Alegre" 2. E.O.U.M., Bilingüe" 3. E.O.R.M., Aldea El Rejón" "Por lo que me permito informar lo siguiente:" "1. La estadística ha variado en los diferentes aportes por lo que van quedando saldos acumulados, ya que no cuentan con los alumnos inscritos." "2. Se realizó visita a los tres establecimientos educativos para constatar porque motivo se tienen saldos no ejecutados, por lo se constató y verifiqué que todos los saldos son por variante de alumnos en los diferentes aportes, (adjunto los PRA-FOR 51) donde se especifica lo verificado en cada establecimiento educativo." El Profesional José Luis Hernández Boche, Técnico de Servicio de Apoyo, adjuntó formularios "PRA-FOR-51 Reporte de Aspectos Importantes de la Visita de Control, Monitoreo y Seguimiento de los Programas de Apoyo a la Educación", fechados 13-10-2022, firmados y sellados por él y el Director de cada centro educativo y en dichos formularios establece lo siguiente:

1. EOUM, Bilingüe, Colonia Santa Rosita, zona 5, en formulario PRA-FOR-51, literalmente manifiesta: "Sumando ... en ..."

[Firma]
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna-DIDAI
Ministerio de Educación

O-DIDAI/SUB-217-2022, Segundo seguimiento a recomendaciones de la DIDAI Sumpango, Sacatepéquez.
DEFOCE = Departamento de fortalecimiento a la Comunidad Educativa.

Dr. Mario Robán García Morales
Director Departamental de Educación
Guatemala

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						todos los saldos no ejecutados da un total de Q7,200.00 los cuales se reintegrarán a principios del año 2023". 2. EORM, Aldea Rancho Alegre, en el formulario PRA-FOR-51, integramente establece: "Es por eso la diferencia de Q150.00 los cuales se reintegrarán al principio del año 2023." 3. EORM, Aldea El Rejón, en el formulario PRA-FOR-51, enteramente manifiesta: "La suma de los saldos de los 4 códigos dan un total de Q12,159.00 los cuales se reintegrarán a principios del año 2023." En base a la documentación previamente descrita, en los centros educativos mencionados en las tres entregas de alimentación escolar y una entrega de útiles escolares, se encuentra pendiente de ejecutar un saldo total de Q19,509.00. En los formularios PRA-FOR-51 antes mencionados, se integran las cantidades de alumnos inscritos y alumnos beneficiados con los programas de apoyo de alimentación escolar y de útiles escolares, que según el Técnico de Servicios de Apoyo, por dicha variante quedan saldos acumulados no ejecutados. Los formularios PRA-FOR-51, están firmados y sellados por el señor José Luis Hernández Boche, Técnico de Servicios de Apoyo y el Director de cada centro educativo. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad al análisis de la evidencia presentada, se considera que la recomendación emitida por Auditoría Interna, se encuentra EN PROCESO, porque no obstante, el Director de la DIEDUC de Sacatepéquez instruyó por escrito a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- y le solicitó involucrar a los responsables, y que la Jefe de la Sección de Programas de Apoyo y la Jefe del DEFOCE, emitieron un informe de las acciones realizadas por el Técnico de Servicio de Apoyo, dicho informe confirma los saldos pendientes de ejecutar y que los mismos serán reintegrados a principios del año 2023; no se presentó evidencia de los lineamientos que las Organizaciones de Padres de Familia deben emitir con

O-DIDA/SUB-217-2022. Segundo seguimiento a recomendaciones de la DIDAI, Sumpango, Sacatepéquez.
 DECEC = Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.

Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
Ministerio de Educación

GOBIERNO GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						relación a los saldos pendientes de ejecutar. No se documentó la continuidad del monitoreo en la ejecución del programa de alimentación escolar en los centros educativos del municipio de Sumpango.

Guatemala, 08 de noviembre de 2022.

OBSERVACIONES:

De acuerdo al nombramiento O-DIDAI/SUB-217-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna - DIDAI-, es necesario indicar que este será el último seguimiento que dará la DIDAI, a las recomendaciones que quedaron en proceso, y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez la implementación de las mismas.

El Lic. Mario Rubén García Morales, Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, manifiesta que se compromete en un tiempo prudencial a seguir realizando las gestiones pertinentes, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso.


Edwin Guifford Ortiz
Auditor Interno
DIDAI-
Ministerio de Educación

O-DIDAI/SUB-217-2022. Segundo seguimiento a recomendaciones de la DIDAI, Sumpango, Sacatepéquez.
DIDAI = Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.